

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> <b>PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS O ENTIDADES 2022</b>	
Objetivo	Apoyar a las empresas en su proceso de internacionalización, facilitándoles el acceso al mejor talento joven en formación, y lograr su integración laboral a la finalización de las prácticas.
A quién va dirigido	<p>Empresas y entidades constituidas en España con fuerte componente internacional, que presenten un <b>plan estructurado con la formación</b> que aportarán a la persona becada, competencias a desarrollar, y actividades formativas a realizar durante el periodo de prácticas. Éstas deberán desarrollarse en el ámbito de actuación internacional y estar tuteladas a través de la designación de una <u>persona tutora responsable</u> del cumplimiento y valoración del itinerario formativo de la persona becada.</p> <p>La formación podrá realizarse en España o en el extranjero. En el caso de que la beca se desarrolle fuera de España es <b>requisito obligatorio</b> que las empresas estén <b>implantadas</b> en el exterior y dispongan de <u>una persona tutora permanente</u> en el destino propuesto. En caso de prácticas fuera de la Unión Europea es responsabilidad exclusiva de la empresa cerciorarse de la viabilidad de consecución de un visado en regla que permita la realización de prácticas en el país.</p>
Financiación	<p><b>DOTACIÓN ECONÓMICA.</b> ICEX cubre el 50% de la dotación bruta anual si las prácticas se desarrollan en una PYME o entidad, y el 25% de la dotación bruta anual en caso de que se desarrollen en una GRAN empresa. Asimismo, cubre el coste del Seguro de accidentes y asistencia en viajes. La <b>EMPRESA o ENTIDAD</b> se hace cargo del 50 % de la dotación bruta anual si las prácticas se desarrollan en una PYME o entidad, y del 75% de la dotación bruta anual en caso de que se desarrollen en una GRAN empresa. La empresa o entidad también corre con los gastos de desplazamientos formativos de la persona becada, y obtención o renovación del visado, si los hubiere.</p> <p><b>La dotación de las prácticas viene fijada por ICEX, no siendo un concepto negociable.</b> Su importe oscila entre 19.000 € y 48.000 € brutos anuales en función del destino asignado. Esta dotación está sujeta a las correspondientes retenciones que conforme a la normativa vigente resulten de aplicación.</p>
Presentación solicitudes	<p><b>Nuevas empresas o entidades</b> participantes: una vez registradas en el Portal de ICEX <a href="http://www.icex.es">http://www.icex.es</a>, podrán acceder al Programa y al formulario de inscripción en <b>PRÁCTICAS EN EMPRESAS 2022</b></p> <p><b>Empresas o entidades ya registradas:</b> acceso directo al Programa y al formulario de inscripción en <b>PRÁCTICAS EN EMPRESAS 2022</b></p>
Fecha de solicitud	Desde el <b>5 de julio</b> hasta el <b><u>29 de septiembre de 2021</u></b>
Resolución solicitudes	Se comunicará a partir del <b>14 de diciembre de 2021</b>
Fecha de comienzo	La incorporación de la persona becada a la empresa o entidad se producirá a partir del mes de <b>febrero de 2022</b>
Duración	12 meses